

DISPOSICION SE-CFJ N° 005/20

Buenos Aires, 5 de febrero de 2019

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Disp. SE-CFJ N° 275/19; y,

CONSIDERANDO:

Que por la Disp. SE-CFJ N° 58/19 se certificó la participación de Alejandro Joma en la actividad "La Ley de Identidad de Género. Desafíos jurídicos pendientes" cuando el nombre correcto del capacitador es Alejandro Mamani.

Que a efectos de rectificar el error resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1°) Rectifíquese el art. 13 de la Disp. SE-CFJ N° 275/19 y certifíquese la participación de Alejandro Mamani, durante una hora y cuarto (1,15) horas, en la actividad "La Ley de Identidad de Género. Desafíos jurídicos pendientes", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

2°) Apruébase el pago de la suma de dos mil trescientos setenta y siete pesos con veinte centavos (\$ 2.377,20) a Alejandro Mamani, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 005/20

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AK